

BAQUEDANO,

10 SEP 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1869

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 139 de fecha 13 de Julio del año 2009 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0, para ejercer funciones de Auxiliar en el Área Traspasada de Educación G-130 "Estación Baquedano".
2. D.F.L Nro. 1, año 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión social, Subsecretaria del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 100, por 02 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones de doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE un día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a doña Danisa Olivares Vega R.U.T 15.975.434-0 cargo Asistente de la Educación en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la Localidad de Baquedano, correspondiente a los días 24 y 25 de septiembre del año 2010.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DOL/vgo
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Educación
- Personal Educación